



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de enero de 1997.-

Visto, y considerando que los trabajos de reparación de la instalación pluvial del edificio sito en la calle Belgrano 1.020 de la ciudad de San Luis (prov. de San Luis), sede del Juzgado Federal de dicha jurisdicción, no admiten demora -según informa la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 35-; y teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Resolución Nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis una partida especial, por el importe total de pesos dos mil sesenta y ocho con sesenta centavos (\$ 2.068,60), con cargo de rendición de cuentas documentada, a los fines de contratar los trabajos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 10 de la reglamentación del art. 62 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72), y de acuerdo con la documentación técnica obrante a fs. 22/27 -en lo que resulte pertinente-.

2º) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite, y por su intermedio, hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, con copia de la documentación señalada en el artículo anterior. Cumplido, remítanse a la Dirección de Infraestructura Judicial. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

Jus

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN